

Bases del programa “SOZIALA DIGITALA” para la digitalización de las entidades sociales que trabajan con personas con discapacidad.

Rural Kutxa, entidad cooperativa arraigada al territorio, pone en marcha esta línea de apoyo a las entidades sociales que trabajan con personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma Vasca, que se enmarca dentro de los fondos de acción social que la entidad destina todos los años a acciones como la digitalización, la innovación y la formación entre otros.

Rural Kutxa con el fin de promocionar la innovación social y tecnológica de los recursos para atender a las personas con discapacidad y mejorar su integración y calidad de vida, pone a disposición de todas las entidades y asociaciones del sector de la Comunidad Autónoma Vasca, una línea de digitalización **“Soziala Digitala” dotada con 150.000 euros para fomentar la renovación de los sistemas informáticos con nuevos dispositivos y con programas específicos para la habilitación y rehabilitación de personas con discapacidad.**

Con esta línea “Soziala Digitala” queremos apoyar y acompañar a las entidades sociales de nuestro territorio, en el camino hacia el futuro para una mejora constante en la atención a las personas con discapacidad. Nuestro modelo de banca debe seguir aportando valor a la sociedad, permitiendo construir una sociedad más justa y en permanente progreso. Los valores de Rural Kutxa y su compromiso con la sociedad donde opera le implora ese esfuerzo y requiere dar una respuesta a las necesidades actuales, con un capital humano bien preparado.

En este contexto, la digitalización la adaptación a las nuevas tecnologías y disponer de nuevas aplicaciones mejorará la habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad y sus familias.

Esta iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar a las entidades el acceso a las nuevas tecnologías.
- Innovar y explorar nuevas herramientas para la habilitación y rehabilitación.
- Incrementar el rendimiento y eficiencia para una mejor gestión de las técnicas utilizadas.

Artículo 1.- Requisitos y presentación de solicitudes

Para la participación en la línea de digitalización se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades de iniciativa social que, careciendo de ánimo de lucro y estando domiciliadas en la Comunidad Autónoma Vasca, intervengan exclusivamente en el área de personas con discapacidad, fomentando el asociacionismo en las entidades sin ánimo de lucro y potenciando el desarrollo de programas destinados a la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia de las personas con discapacidad y sus familias.
- Se entenderá por entidades, a efectos de esta convocatoria:

- Las entidades de personas con discapacidad: entidades cuyo fin específico, según sus estatutos, sea trabajar en el área de personas con discapacidad y/o sus familias.
- Las federaciones: unión de entidades de personas y/o sus familias con discapacidad federadas o unidas mediante similar figura jurídica.
- Las entidades solicitantes deberán de cumplimentar el formulario que podrán encontrar en <https://www.ruralkutxa.com/es/Solicitud-Soziala-digitala>. Deberá ser cumplimentado por quien ostente representación legal suficiente, o tenga conferido poder suficiente para ello. El formulario debidamente cumplimentado será remitido a través de la misma web citada anteriormente.
- Se podrá presentar una única solicitud por entidad, indicando las inversiones digitales a realizar durante el año 2022. Aquellas entidades que tengan más de una sede deberán agrupar sus inversiones en una sola solicitud. A esos efectos, no será válida más de una solicitud con el mismo CIF.

Además, las entidades que deseen acogerse a la línea deberán cumplir una serie de requisitos enumerados a continuación, y sobre los que Rural Kutxa podrá pedir documentos acreditativos en cualquier momento durante el estudio de los proyectos presentados:

- Ser persona jurídica, legalmente constituida e inscrita en el Registro correspondiente.
- Tener su domicilio social en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, o contar con Delegación permanente en este territorio. En este último supuesto, la antigüedad mínima será de 3 años en la Comunidad Autónoma Vasca y habrán de contar con estructura y organización suficientes que les permita tomar decisiones y gestionar autónomamente los proyectos presentados a esta convocatoria.
- Carecer de fines de lucro.
- Tener como fines institucionales, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas y dirigidas a personas con discapacidad y/o sus familias.
- Podrán presentarse todas las entidades sociales sin ánimo de lucro que trabajan con personas con discapacidad. Podrán ser asociaciones, federaciones o fundaciones.
- Disponer de una cuenta bancaria en Rural Kutxa. Dicho requisito deberá acreditarse antes de recibir el abono de la subvención.
- Presentación de factura, factura proforma o presupuesto para acometer la inversión tecnológica en el ejercicio 2022.
- Breve memoria explicativa de los objetivos que se persiguen con dicha inversión y mejoras previstas.
- Las inversiones deberán materializarse en el año 2022 y el pago deberá acreditarse como realizado antes del 30-11-2022.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda Foral o AEAT) y con la Seguridad Social, en su caso.

Artículo 2.- Tipología de inversiones elegibles.

Serán elegibles las inversiones realizadas por las entidades sociales de la CAV en el año 2022, de manera que se facilite a las entidades su capacidad para renovarse y continuar mejorando el servicio a sus asociados. Se considerarán como inversiones elegibles las inversiones que se hagan con los siguientes conceptos:

- Tecnologías del cambio: inteligencia Artificial, inversiones en realidad aumentada, realidad extendida (hologramas), Visualización 3D.
- Inversiones en equipamientos informáticos sean o no adaptados, programas informáticos (magnificador de pantallas, reconocimiento de voz/texto, estimuladores cognitivos y de memoria...), conectores para acceder a ordenadores o teléfonos móviles y aparatos para la voz (laringófonos, comunicador de pictogramas, etc...).
- Inversiones en hardware como ordenadores, tabletas, teléfonos, teclados, etc....
- Inversiones en redes, instalaciones WI FI, 5G.
- Inversiones en materia audiovisual de apoyo.
- Inversiones en prototipos o simuladores.
- Inversiones de Ciberseguridad.

Artículo 3.- Plazos de presentación de solicitudes:

Plazo de Presentación de solicitudes.

- Hasta el 30 de junio de 2022 (inclusive)
- Fecha de publicación y comunicación de aprobaciones provisionales: 16 de Julio de 2022 mediante correo electrónico a todos los solicitantes que resulten beneficiarios, y a través de su publicación en <https://www.cajaruraldenavarra.com/es/landings/eskoladigitala>

Una vez publicada la aprobación provisional, los adjudicatarios deberán cumplir con los requisitos que Rural Kutxa exija y aportar la documentación adicional que se requiera. Dicha documentación será solicitada por Rural Kutxa mediante el correo electrónico que la entidad haya detallado en su solicitud.

Una vez presentada la documentación y acreditado el pago de las inversiones realizadas, Rural Kutxa procederá al abono de las cantidades asignadas, de resultar adjudicada la subvención. Dicha acreditación deberá hacerse antes del 30 de noviembre de 2022.

Artículo 4.- Características de la línea:

Como se ha indicado, Rural Kutxa subvencionará las inversiones que las entidades hagan durante el año 2022. La línea Soziala Digitala está destinada a apoyar de forma directa dichas inversiones.

Las cantidades a subvencionar serán las siguientes:

- **Inversiones entre 1.000 y 6.000 euros: contarán con una subvención fija de 600€.**
- **Inversiones superiores a 6.000€: se subvencionará el 10% del importe total de la inversión IVA incluido con un máximo de 3.000 euros por solicitud.**

Además, Rural Kutxa pondrá a disposición de las entidades sociales una línea especial de financiación pensada para que cualquier entidad que desee realizar una inversión pueda hacerlo independientemente de si dispone de los fondos necesarios para hacerlo en ese momento. Las condiciones de esta línea están detalladas en el artículo 7.

Artículo 5.- Criterios de evaluación

- Una vez finalizada la presentación de solicitudes, Rural Kutxa procederá a la evaluación de las mismas, descartando aquellas que no cumplan con los requisitos recogidos en estas bases.
- La comisión de valoración encargada de estudiar y evaluar las solicitudes recibidas, estará formada por profesionales de Rural Kutxa, sin perjuicio de la incorporación o consulta a profesionales o personas de reconocido prestigio en el ámbito digital.
 - La resolución de la convocatoria se publicará en la web www.ruralkutxa.com/es/Soziala-digitala durante el mes posterior a partir de la fecha de publicación y comunicación de aprobaciones. En cualquier caso, no será recurrible.
- Rural Kutxa pretende que ninguna entidad se quede sin poder acceder a la línea de subvenciones. Por tanto, todas las solicitudes que cumplan con los requisitos tendrán derecho a una subvención. Por ese motivo, en el caso de que el volumen total de las solicitudes admisibles supere la dotación máxima de la línea, la cantidad definitiva a percibir por cada solicitante se prorrateará entre todos los beneficiarios de forma lineal de acuerdo al siguiente criterio:

% resultante de: Importe total línea / Suma total subvenciones aprobadas

Dicho % se aplicará a la subvención aprobada para cada entidad.

Ejemplo: 150.000 / 200.000 = 0,75

Subvención aprobada: 3.000 euros x 0,75 = 2.250 euros

Artículo 6.- Información legal y Participación

- La presentación la solicitud por parte cada entidad supondrá la aceptación incondicionada de las cláusulas de esta convocatoria.
- Rural Kutxa se reserva el derecho de ampliar la dotación.

- Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por la Rural Kutxa.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en las presentes bases determinará la exclusión del proyecto de la entidad del proceso de selección. En el caso de que una entidad incumpla cualquiera de los puntos una vez haya recibido el importe de la subvención, ésta estará obligada a devolver las cantidades recibidas previo requerimiento de Rural Kutxa.
- La decisión de la Rural Kutxa será inapelable.
- La persona que rellene el formulario se compromete a que los datos introducidos en el mismo sean correctos, respondiendo a su veracidad, siendo la única responsable de cuantos conflictos pudieran resultar por la falsedad de esta información.
- Las entidades beneficiarias se comprometen a informar de la ayuda recibida a la comunidad social de la entidad (familias y trabajadores) mediante la inclusión de Rural Kutxa en la web de la entidad y una mención en sus redes sociales (en los casos en los que la entidad las tenga, con el hashtag #ruralkutxa).

Artículo 7.- LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIACIÓN “SOZIALA DIGITALA”

Rural Kutxa dará la opción de financiar la inversión a aquellas entidades que lo consideren necesario. Rural Kutxa ha diseñado una línea especial de financiación en unas condiciones financieras ventajosas pensadas para que ninguna entidad se quede sin realizar la inversión por cuestiones de liquidez.

Las entidades que deseen contratar dicha financiación deberán señalarlo en su solicitud de acuerdo a lo indicado en la misma. Posteriormente, Rural Kutxa se pondrá en contacto con la entidad para coordinar todo lo necesario para su estudio. Las condiciones de dicha financiación serán las siguientes:

- a. La financiación será bajo la modalidad de préstamo sin comisión de apertura y con un TIN del 2%. La duración máxima será de 4 años. TAE: 2,015%.

*** **Ejemplo** para préstamo de 15.000 euros a 4 años. Comisión de apertura 0 euros. Cuota mensual de 325,43 euros. El importe total de los intereses pagados es de 620,52 euros, y el importe total adeudado de 15.620,52 euros. Sistema de amortización francés. Coste total del crédito: 620,52 euros.*

- b. Para la concesión de la financiación será necesaria tener la condición de socio de Rural Kutxa. Más detalle en https://www.ruralkutxa.com/sites/default/files/Documento_Informativo_Aportaciones_a_Capital_Social_Caja_Rural_de_Navarra_0.pdf

*** Dicha financiación quedará supeditada a la aprobación definitiva del Órgano Competente de Rural Kutxa y condicionada a la revisión satisfactoria de toda la documentación necesaria para su concesión.*

Artículo 8.- Protección de datos.

- **Responsable:** RURAL KUTXA S. COOP. (en adelante el Responsable) domiciliada en Plaza de los Fueros 1, Pamplona (Navarra), y con N.I.F. número F31021611 registrada en el Banco de España bajo el número 3008, Teléfono (34) 948 168 100 y dirección de correo electrónico buzon.crnavarra@cajarural.com. Por su parte, el Delegado de Protección de Datos puede ser contactado en la dirección de correo electrónico protecciondatos.crnavarra@cajarural.com
- **Finalidad:** El Responsable tratará los datos de carácter personal que usted le facilite con las siguientes finalidades:
 - **Los datos personales** de las personas físicas que actúan en representación de las entidades sociales, se tratarán por el responsable con la finalidad de contactar con la entidad solicitante de la ayuda de digitalización. Así como en el caso de resultar adjudicataria la entidad a la que usted representa, ponerse en contacto con ustedes.
 - **Si la entidad** resultare seleccionada, siempre y cuando usted lo consienta expresamente emplearemos sus datos de carácter personal, incluida su imagen, para comunicar la identidad de las entidades seleccionadas mediante la publicación de la noticia a través de nuestra página web.
 - **Legitimación:** Dependiendo de la finalidad del tratamiento, la base jurídica del mismo puede ser diferente:
 - Finalidades relacionadas con la gestión de la ayuda: la base de legitimación es el interés legítimo de la Entidad de mantener la relación o atender la solicitud la entidad a la que usted representa.
 - Finalidad destinada a la publicación de la imagen de los representantes de las entidades seleccionadas, la base legitimadora es su consentimiento.
- **Comunicaciones y/o transferencias:** no se realizarán cesiones de datos a terceros salvo obligación legal. No obstante, siempre que usted lo consienta, los datos relativos a su imagen podrán ser publicados en nuestra página web <https://www.cajaruraldenavarra.com/es>.
- **Plazo conservación:** Trataremos sus datos mientras se mantenga vigente la convocatoria y una vez finalizada ésta mientras estemos legitimados para el tratamiento o exista responsabilidad legal para Responsable en relación con el mismo.
- **Derechos y ejercicio:**
 - Derecho de acceso: Tiene derecho a conocer qué tipo de datos estamos tratando y las características de los tratamientos que estamos llevando a cabo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD, en adelante).
 - Derecho de rectificación: Derecho a solicitar la modificación de sus datos personales por ser éstos inexactos, no veraces o desactualizados.

- Derecho de oposición: Solicitar que no se traten sus datos personales para determinadas finalidades. Así, cuando el tratamiento esté basado en su consentimiento, tiene Vd. derecho a retirar tal consentimiento en cualquier momento. Igualmente Vd. podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Todo ello de acuerdo con el artículo 21 del RGPD.
- Derecho de cancelación o supresión: Solicitar la supresión de sus datos personales cuando el tratamiento ya no resulte necesario.
- Derecho limitación al tratamiento: Vd. podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, atención a requerimientos judiciales o a exigencias legales.
- Portabilidad. Derecho a solicitar la portabilidad de los datos que nos haya facilitado, para recibirlos en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a que se transmitan a otro responsable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del RGPD.
- Revocación del consentimiento. En cualquier momento puede revocar el consentimiento que haya prestado, sin ningún tipo de detrimento o perjuicio.
- Presentación de una reclamación. Tiene derecho a presentar cualquier reclamación ante la autoridad de control competente, considerando que la misma es, en España, la Agencia Española de Protección de Datos, sin perjuicio de las competencias que en su caso ostenten otras entidades autonómicas o supranacionales, de acuerdo con el Reglamento de Protección de Datos y la normativa nacional-

También puede acudir ante nuestro Delegado de Protección de Datos a través de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos enuncias, puede dirigir su solicitud mediante escrito dirigido Rural Kutxa en la dirección Plaza de los Fueros 1, CP 31003, Pamplona o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@crnavarra.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento oficial identificativo. Estas Bases han sido publicadas en la página “web” de Rural Kutxa.